



JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE ORALIDAD
Medellín, veinticinco de noviembre de dos mil veintidós

Proceso	Ejecutivo por alimentos
Demandante	Erika Cruz Palacio Girón
Demandado	John Fredy Lara Lozano
Radicado	0500131100142022-00719-00
Decisión	Inadmite demanda

Una vez estudiada la presente demanda ejecutiva por alimentos, presentada por la señora Erika Cruz Palacio Girón, en representación de su hija menor V. S. L. P., y en contra del señor John Fredy Lara Lozano, se encontraron falencias en la misma, por lo cual se procede a inadmitirla y a requerir a la parte demandante para que, dentro de los 5 días siguientes a la publicación por estados, cumpla con los siguientes requerimientos so pena de ser rechazada la demanda.

PRIMERO: Deberás adecuar los aumentos de la cuota alimentaria al título ejecutivo que pretende hacer valer, ya que el aumento reflejado en la demanda no corresponde al acordado.

SEGUNDO: Teniendo en cuenta el título ejecutivo, se deberá allegar los recibos de pago tanto de la póliza como de las citas de las terapias, esto teniendo en cuenta el título complejo que se deriva de lo acordado, y la variación entre lo solicitado en las pretensiones y la certificación allegada de la Terapeuta Ocupacional Yasneidy Herrera Mora, o en su defecto retirar dichos valores de la demanda.

Se le reconoce personería para actuar al profesional del derecho Alisson del Socorro Cossio Marín, con tarjeta profesional 366.412 del C. S. de la J., en los términos del poder conferido.

NOTIFIQUESE

Firmado Por:
Pastora Emilia Holguin Marin

Juez
Juzgado De Circuito
Familia 014 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0c1e6379154a77412298ec65287a2a57ae8b9cf7f687e4b583019d0f7ee245b0**

Documento generado en 25/11/2022 04:03:03 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>